

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a 29 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, M.ª Desamparados Breton Martínez.—1.694.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ahmed Abselam Mohamed, hijo de Habibi y de Fátima, con DNI. n.º 45080339V, nacido el día 19 de marzo de 1979, con domicilio en Ceuta, C/ Paseo del Revellín, n.º 15, imputado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 25/22/06, por un presunto delito contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25, de Ceuta, en el término de veinte días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades, fuerzas y seguridad del estado la busca y captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25.

Ceuta, 21 de diciembre de 2006.—El Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25.—755.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por resolución de este Tribunal Diligencias Preparatorias 25/23/04 seguido a D. Karim Boughaba Domínguez por un delito de Abandono de Destino se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la firmeza y de la remisión condicional de este Tribunal Militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—795.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por resolución de este Tribunal Diligencias Preparatorias 24/06/05 seguido a D. Jaime Alonso García Cedral por un delito de Abandono de Destino se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la firmeza y de la remisión condicional de este Tribunal Militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—769.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por resolución de este Tribunal Diligencias Preparatorias 25/7/04 seguido a D. Houtman Sadik Mohamed por un delito de Abandono de Destino se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la Sentencia del T. Supremo y de la remisión condicional de este Tribunal Militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—770.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/255/06, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «abandono de destino» al soldado Iván Fabricio Maldonado Contreras, con D.N.I. X-4434136-N nacido en Ecuador el día 25 abril 1984 e hijo de Luis Ernesto e Irlanda Irene; se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el día siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, presentarse en esta Sede Judicial, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado soldado procedan a su detención a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—744.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/260/06, seguidas por un presunto delito de Abandono de Destino, a D. Dario Mayoral Sánchez, con D.N.I. número 25.732.586-W, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado militar, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—749.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, en méritos de las Diligencias Preparatorias 32/04/05, seguidas a D. José Manuel Bermúdez Martín, con documento nacional de identidad número 53.374.060, hijo de Manuel y de M.ª Yolanda, nacido en Vélez-Málaga (Málaga), el día 18.12.1985, que al haber sido habido queda anulada la requisitoria de fecha 27 de enero de 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 6 de julio de 2006.

Barcelona, 13 de diciembre de 2006.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—768.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Francisco Albero Blasco con Documento Nacional de Identidad número 54.067.868 C, hijo de José Juan y María del Carmen, natural de Valencia, nacido el día 1 de mayo de 1977, con domicilio conocido en la Calle San Francisco Javier, 6, bajo izquierda de San Fernando (Cádiz), inculpado en el Sumario 22702/06 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de sendos delitos de «Desobediencia» y «Abandono de destino», de los previstos y penados respectivamente en los artículos 102 y 119 del Código Penal Militar; por haber sido habido y cuya Requisitoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de septiembre de 2006.

San Fernando, 27 de diciembre de 2006.—Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—733.